

Viernes, 21 de enero de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Alcántara

##### **ANUNCIO. Delegación funciones de Alcaldía en Primer Teniente de Alcalde.**

Vista la posibilidad de contratar suministros varios con un contrato menor a la empresa Metalgrados cuyo titular es D. José M.ª Grados Reguero.

Visto que podría ser interesado en algún expediente, durante el presente año.

Visto el art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistos los arts. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto que el art. 23.2.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que "Son motivos de abstención los siguientes:

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los/as interesados/as, con los/as administradores/as de entidades o sociedades interesadas y también con los/as asesores/as, representantes legales o mandatarios/as que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado/a con éstos/as para el asesoramiento, la representación o el mandato"

#### RESUELVO

PRIMERO. Delegar en el Primer Teniente Alcalde D. Manuel Magro Alfonso el ejercicio de las atribuciones que correspondiesen a esta Alcaldía en relación a todos los posibles contratos menores y expedientes de D. José M.ª Grados Reguero en el año 2022, por existir motivo de abstención.

SEGUNDO. Notificar la presente al interesado.

TERCERO. Dar cuenta de la misma al Pleno del Ayuntamiento.



Viernes, 21 de enero de 2022

Alcántara, 13 de enero de 2022

Mónica Grados Caro

ALCALDESA

